

DECRETO N° 261

CASTRO, 30 de enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el decreto N°018 de fecha 6.01.2020 que aprueba y autoriza el programa de actividades culturales correspondiente al mes de enero de 2020, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE el contrato de prestación de servicios profesionales por actividades municipales con motivo de Festival de Cine Internacional de Chiloé, Talleres de Cine Infantil, Proyecciones de Cine, Competencia de Cortos nacionales e internacionales, celebrado entre:

RORY LEONARDO BARRIENTOS LAMAS, chileno, cédula de identidad [REDACTED], y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, [REDACTED].

El gasto que demanda dicha contratación se imputará a la cuenta municipal 215.21.04.004 denomina "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Centro de Costos 060602, del presupuesto municipal vigente.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV /MSG/ mmp

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal OK
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dirección Adm. y Finanzas



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE